

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| Nombre del trámite o servicio: | | Registro de Matrimonios entre mexicanos | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | | Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | | Oficialía del Registro civil. Av. Emiliano Zapata No.13 Col. Centro, Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 77736218 30 ext. 2111 oficialia.registro.temixco01@gmail.com | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | | Única oficina | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | | La ciudadanía en general en el caso de que desee contraer matrimonio civil. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | | Formato y Verbalmente | | |
| Horario de Atención al público. | | Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | | Se resuelve dentro de un plazo máximo de 24 horas | | |
| Vigencia. | | No tiene vigencia | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | Afirmativa ficta | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | | |
| No. | | Original | Copia | |
| 1 | Acta de nacimiento de ambas contrayentes actualizadas (Expedida de 6 meses a la fecha) | 1 | 1 | |
| 2 | Acta de defunción o divorcio (Solo si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado) | 1 | 1 | |
| 3 | Identificación oficial de los contrayentes puede presentar: Credencial de elector, Pasaporte vigente, licencia de conducir vigente, cedula profesional, constancia de Residencia (6 meses de vigencia). | 1 | 1 | |
| 4 | CURP de los contrayentes. | 1 | 1 | |
| 5 | Presentar certificado médico original de cada contrayente (Vigencia de quince días a partir de la fecha de expedición) | 1 | 0 | |
| 6 | Cada contrayente deberá presentar identificación oficial de sus testigos (dos testigos por cada contrayente) | 1 | 1 | |
| 7 | Solicitud de matrimonio, régimen matrimonial y anexos (se proporcionan en la oficina del registro civil) | 1 | 0 | |
| 8 | Realizar el pago de los derechos de la celebración del matrimonio (al entregar la documentación) | n/a | n/a | |
| 9 | En caso de solicitar el servicio a domicilio presentar croquis de localización del lugar donde se celebrará el matrimonio | 1 | 0 | |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Area de pago: | | |
| CONCEPTO | CUOTA EN UMA | VALOR (UMA) | COSTO | Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Morelos Av. Emiliano Zapata No. 16 colonia Centro Teléfono 777 325-04-32 Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 Horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. ingresos@temixco.gob.mx |
| DENTRO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, INCLUYE COPIA CERTIFICADA. | 10 | \$ 108.57 | \$ 1,085.70 | |
| EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y DÍAS INHÁBILES. | 20 | \$108.57 | \$ 2,171.40 | |
| EN DOMICILIOS PARTICULARES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. | 25 | \$ 108.57 | \$ 2,714.25 | |

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------|
| EN DOMICILIOS PARTICULARES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES O FESTIVOS. | 40 | \$ 108.57 | \$ 4,342.80 |
| CEREMONIA DERIVADA DE PETICIÓN ESPECIAL EN DOMICILIOS PARTICULARES. | 50 | \$ 108.57 | \$ 5,428.50 |

Observaciones Adicionales:

Los documentos originales son solo para cotejo, por lo que serán devueltos.

HORARIOS PARA EL REGISTRO DE MATRIMONIOS

En oficina en horas hábiles de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

En oficina en horas extraordinarias de días hábiles de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

A domicilio en días y horas hábiles de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

A domicilio en días y horas inhábiles sábados, domingos y días festivos

La ceremonia especial a domicilio genera costo de viáticos por servicios de traslado a domicilio foráneo (cuota de 6 UMAS)

El certificado médico debe ser expedido por un médico con cedula profesional y deberá contener el tipo sanguíneo, VDRL y manifestar que el interesado se encuentra física y mentalmente apto para contraer matrimonio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan y realizar el pago correspondiente

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 68, 70, 72,78 456, 457, 458,459,460,461,462,463, 464,467 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006), Reglamento Interior de la Secretaria del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo IV, artículo 12 fracción II (publicado en el P.O. 6221 "Tierra y Libertad" el 16 de agosto del 2023). Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2022-2024, artículo 95 fracción II (publicado en el P.O. 6079 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 01 de junio de 2022. Artículo 22 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos (publicada en el P.O. 5641 "Tierra y Libertad" el 04 de octubre del 2018), Artículo 22, 23, 24 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012). Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Art.32, fracción III, inciso A, B, C, D, E. publicado en el P.O. 6267 Extraordinaria Décima Cuarta Sección "Tierra y Libertad" el 29 de Diciembre del 2023)

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580

Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**
Solicitud de Matrimonio

Cuernavaca, Morelos a _____ de _____ de _____
2018 - 2024.  Gobierno del Estado
2018-2024

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE _____ DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 456 y 457 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 22 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, que deseamos celebrar entre si contrato Civil de Matrimonio conforme a las leyes vigentes y no existiendo impedimento alguno, manifestamos al efecto los siguientes datos.

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

Nombre del Primer Contrayente _____
Estado Civil _____ Edad _____ CURP _____ CRIP _____
Lugar y Fecha de Nacimiento _____
Nacionalidad _____ Ocupación _____ Tel. _____
Domicilio _____ e-mail _____

Si el contrayente ha sido casado anote el nombre de la persona con quien contrajo el anterior matrimonio, la causa de la disolución y la fecha de ésta: _____

Nombre del Segundo Contrayente _____
Estado Civil _____ Edad _____ CURP _____ CRIP _____
Lugar y Fecha de Nacimiento _____
Nacionalidad _____ Ocupación _____ Tel. _____
Domicilio _____ e-mail _____

Si el contrayente ha sido casado anote el nombre de la persona con quien contrajo el anterior matrimonio, la causa de la disolución y la fecha de ésta: _____

DATOS DE LOS PADRES DEL PRIMER CONTRAYENTE

Nombre del Padre: _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____
Nombre de la Madre _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____

DATOS DE LOS PADRES DEL SEGUNDO CONTRAYENTE

Nombre del Padre _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____
Nombre de la Madre _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____ Parentesco _____
Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____ Parentesco _____
Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____ Parentesco _____
Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____ Parentesco _____

Este contrato de matrimonio está sujeto al régimen de: _____



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

FIRMAS

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|--|----------------------------------------|
| Primer Contrayente | | Segundo Contrayente | | Huella Digital del Primer Contrayente |
| Padres primer contrayente | | Padres segundo contrayente | | |
| | | | | |
| <p>En la fecha y hora y lugar señalados para la celebración de nuestro matrimonio, presentaremos como testigos del acto a los ciudadanos anteriormente mencionados los cuales manifiestan que bajo protesta de decir verdad conocen a los contrayentes y que no saben de impedimento alguno para la celebración de este matrimonio.</p> | | | | Huella Digital del Segundo Contrayente |
| Testigos primer contrayente | | Testigos segundo contrayente | | |
| | | | | |



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Requisitos para contraer Matrimonio

1.- MATRIMONIO ENTRE MEXICANOS

- Formato de Solicitud de Matrimonio debidamente requisitado.
- Original y copia del acta de Defunción o Divorcio, si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado.
- Formato del Convenio del Régimen Económico Patrimonial debidamente requisitado.
- Original y una copia del acta de Nacimiento actualizada de los contrayentes (con fecha de emisión no mayor a seis meses).
- Formato de datos complementarios
- Original y copia de Identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Constancia de Residencia (foto, firma y huella), Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula Profesional)
- Original y copia de la Clave CURP de los contrayentes.
- Original del certificado médico prenupcial con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Cada contrayente deberá presentar dos testigos mayores de edad quienes deberán presentar original y copia de la identificación oficial que puede ser Credencial de elector, Constancia de Residencia (foto, huella y firma), Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula Profesional.
- Si el matrimonio es a domicilio, presentar croquis de localización geográfica del lugar donde se llevará a cabo.
- Realizar el pago de derechos para la celebración del matrimonio con anticipación.

2.- MATRIMONIO DE MEXICANO CON EXTRANJERO Ó ENTRE EXTRANJEROS

- Presentar los requisitos mencionados en el numeral 1 y además la documentación siguiente:
- Original y dos copias del acta de nacimiento del contrayente Extranjero debidamente apostillada o legalizada y traducida al español por perito oficial designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos o por perito oficial.
- Original y copia del Pasaporte del Extranjero que contraerá matrimonio.
- Si los testigos son extranjeros presentar original y dos copias de su pasaporte vigente.

DATOS COMPLEMENTARIOS A LA SOLICITUD DE LOS CONTRAYENTES

FECHA DE NACIMIENTO DEL PRIMER CONTRAYENTE _____
(DÍA) (MES) (AÑO)

FECHA DE NACIMIENTO DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____
(DÍA) (MES) (AÑO)

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS DE LOS CONTRAYENTES

PRIMER CONTRAYENTE _____

SEGUNDO CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DEL PADRE DEL PRIMER CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DE LA MADRE DEL PRIMER CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DEL PADRE DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DE LA MADRE DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____

TESTIGOS

OCUPACIÓN

ESTADO CIVIL

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.-  <http://morelos.gob.mx>  Gobierno Estado de Morelos  @GobiernoMorelos